



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONCURSO PUBLICO PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL
DECRETO LEGISLATIVO N° 276

EJECUTOR COACTIVO



I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de una (01) persona natural como Ejecutor Coactivo

2. Área Orgánica Usuaria

Gerencia de Administración Tributaria

3. Dependencia

Oficina de Ejecutoría Coactiva

4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión evaluadora concurso público Ejecutor Coactivo

5. Base Legal

Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

Ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza.

Ley N° 28165, Ley que modifica e incorpora diversos artículos a la Ley 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva.

Ley N° 28892, Ley que modifica la Ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Acreditar experiencia laboral mínima de 06 años en Gobiernos locales (Municipalidades)
Competencias y Aptitudes	- Honestidad - Responsabilidad - Compromiso - Trabajo en equipo, Adaptabilidad - Capacidad de planificación, control y organización - Capacidad de análisis, síntesis. - Pro actividad y dinamismo - Vocación de Servicio - Tolerancia a la presión, Confidencialidad
Formación Académica, Grado académico y/o nivel alcanzado	- Título de Abogado expedido por una universidad peruana o revalidada conforme a ley.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Tener especialización certificada en derecho administrativo y/o tributario y/o civil comercial - Gestión Pública (diplomado)
Aspectos Complementarios	- Estar habilitado en el ejercicio profesional de Abogado. - No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso. - No haber sido destituido de la carrera judicial, del Ministerio Público o de la Administración Pública, de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral. - No tener ninguna otra incompatibilidad señalada por Ley.

III. FUNCIONES A REALIZAR:

- Conducir el proceso de ejecución coactiva, una vez que el acto administrativo tributario o no tributario ha sido notificado por la gerencia competente y en el cual consta la obligación exigible coactivamente.
- Adoptar las medidas cautelares que establece la Ley de procedimiento de Ejecución Coactiva y su reglamento, respecto de las obligaciones pecuniarias establecidas en los actos administrativos tributarios y no tributarios emitidos por las Gerencias correspondientes.
- Realizar los actos forzosos establecidos por la Ley y los actos administrativos, emitido por el Órgano competente que, en cada caso, establece las correspondientes obligaciones a cumplir.
- Requerir a las diferentes áreas de la municipalidad la información necesaria para el mejor cumplimiento de su labor



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- Mantener calificada la deuda sujeta al procedimiento de ejecución coactiva, de acuerdo a monto, vencimiento de términos y plazos, entre otros.
- Conservar actualizado el registro, archivo, estadísticas de las actuaciones realizadas y las pendientes de ejecución.
- Solicitar al titular de la Oficina General de Administración los recursos y medios necesarios para realizar oportunamente las ejecuciones coactivas, y el apoyo operativo a las Oficina de seguridad ciudadana.
- Informar mensualmente sobre la situación real de las ejecuciones coactivas y los ingresos que ellas han generado a la Municipalidad.
- Ejecutar las garantías ofrecidas por los contribuyentes de acuerdo a Ley.
- Las demás que correspondan de acuerdo a la normativa en vigencia y las que sean delegadas por la autoridad superior

Base Legal:

- Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva. Ley 26979
- Reglamento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante D.S. 069-2003-EF, y modificatoria

IV. **CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del Servicio	- Gerencia de Administración Tributaria
Duración del Contrato	- Plazo indeterminado, inicio : 16/08/2019
Remuneración	- S/. 3,000.00 (Tres mil, y 00/100 Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

